



DICTAMEN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS TALLER HDT 0002/2016

DICTAMEN DE ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN A CONCURSO POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, PARA LA CONTRATACIÓN DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA IMPARTICION DEL TALLER DE IMPLEMENTACIÓN HDT (HETEROGÉNEO, DIFERENCIADO Y TRANSVERSAL) AL DISEÑO DE POLÍTICAS PÚBLICAS EN CIUDAD GUZMÁN, PARA FUNCIONARIO DEL MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE.

En Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, a los 18 diez y ocho días del mes de febrero del año 2016, el que suscribe Ing. Héctor Antonio Toscano Barajas, en mi carácter de Jefe de Proveeduría del H. Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, tengo a bien emitir el presente dictamen de excepción al concurso con invitación a cuando menos tres personas, optando por el procedimiento de adjudicación directa para la "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA IMPARTICION DEL TALLER DE IMPLEMENTACIÓN HDT (HETEROGÉNEO, DIFERENCIADO Y TRANSVERSAL) AL DISEÑO DE POLÍTICAS PÚBLICAS EN CIUDAD GUZMÁN, PARA FUNCIONARIO DEL MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE. En los términos de lo que dispone el Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Municipio de Zapotlán el Grande Jalisco. *En el Artículo 39 Fracción I inciso c) Se trate de bienes y servicios artísticos, culturales o profesionales*, el que fundó y motivo bajo los siguientes:

ANTECEDENTES

1. Con fecha 16 de febrero del año en curso, recibí una solicitud firmada al calce por el C. Jesús Alberto Espinoza Arias, en su carácter de Coordinador General de Desarrollo Económico Turístico y Agropecuario, Donde me solicitan la contratación de servicios profesionales para para la impartición del taller para funcionarios y Directores del Municipio con el modelo HDT.
2. Cabe mencionar que dicho taller será impartido en una serie de cuatro mini sesiones intensivas con una logística de treinta participantes el cual se llevara a cabo el día sábado 5 de marzo del año en curso.



DICTAMEN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS TALLER HDT 0002/2016

3. CONSIDERACIONES:

Que toda vez que la contratación de Servicios profesionales especializados en el diseño e implementación de políticas públicas, el modelo HDT en una conceptualización original de un esquema de que está basado parcialmente en las herramientas más sencilla para diseñar intervenciones de política pública que resulte bastante atractiva, particularmente en situaciones en las cuales se tiene que entrenar a burócratas, políticos y analistas técnicos, en un corto periodo de tiempo y bajo restricciones presupuestales, materiales y de capital humano. Y por ser un servicio profesional se encuadra en el artículo 39.- del Reglamento de Adquisiciones, Contrataciones, Arrendamientos y Servicios para el Municipio de Zapotlán el Grande Jalisco ARTÍCULO 39.- Para garantizar la transparencia de las adquisiciones de bienes, servicios o arrendamientos objeto del presente reglamento, Proveduría se sujetara a las siguientes modalidades: Fracción I.- Adjudicación Directa; fracción II.- Adquisición con un mínimo de Tres Cotizaciones, en base a las requisiciones presentadas por los departamentos del Ayuntamiento: c) Se trate de bienes y servicios artísticos, culturales o profesionales;

Por tanto, en términos de lo que dispone el artículo 39 del Reglamento de Adquisiciones Contratación de Arrendamientos y Servicios, para el Municipio de Zapotlán el Grande Jalisco, enlisto la información que enseguida se detalla:

DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS A CONTRATAR:

RECURSOS PROPIOS DEL MUNICIPIO
TALLER PARA FUNCIONARIOS Y DIRECTORES DEL MUNICIPIO DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO.
La propuesta incluye una serie de cuatro mini-sesiones intensivas: <ol style="list-style-type: none">1. Visión del modelo HDT (heterogéneo, diferenciado, transversal).2. Proceso de detección de necesidades de política pública3. Propuestas de intervención de política pública4. Análisis focalizado de poblaciones e intervenciones Duración de cada mini-sesión: 1.5 horas. El taller se impartirá en un solo día de la siguiente forma: <ul style="list-style-type: none">✓ Sesión 1- 10:00 a 11:30 a.m.✓ Sesión 2- 11:45 a.m. a 1:15 p.m.✓ Sesión 3- 2:00- a 3:30 pm✓ Sesión 4- 3:45 a 5:15 p.m.



DICTAMEN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS TALLER HDT 0002/2016

Logística: 30 participates

El costo total del taller es de 55,00.00 (cincuenta y cinco mil pesos 00/100 M.N.) más el impuesto al valor agregado I.V.A dando un total de \$63,800.00 Sesenta y tres mil ochocientos pesos 00/100 M.N.). Que será cubierto en dos pagos de \$23,200.00 (veinte tres mil doscientos pesos 00/100 M.N.) y el segundo pago de \$40,600.00 (cuarenta mil seiscientos pesos 00/100 M.N.) I.V.A incluido.

El costo incluye: Material para el taller

Impartición del taller y facilitación del mismo.

Transportación, hospedaje y viáticos del instructor y dos asistentes de apoyo para el taller.

Seguimiento electrónico a las propuestas de política pública por 8 semanas después de terminado el curso.

I. PLAZO Y CONDICIONES DE ENTREGA DE LOS BIENES:

El Taller se impartirá el día 5 de marzo del año en curso en las instalaciones del Centro Universitario del Sur en Ciudad Guzmán, Jalisco.

II. INVESTIGACIÓN DEL MERCADO:

Como parte de la investigación de mercado se procedió a buscar profesionistas que cuenten con la capacidad de respuesta inmediata para la prestación del servicio requerido por lo que se analizó la propuesta presentada por la empresa GRO-PACH CONSULTORIA AGRO-INDUSTRIAL S.C. Considerándose que cubre con las necesidades requeridas para la contratación.

Derivado del análisis de la propuesta en la Coordinación del departamento de proveeduría Municipal, con las facultades que me confiere el artículo 8 fracción I.- En coordinación con la Comisión aplicará el presente reglamento, buscando siempre lo mejor y más conveniente para el Ayuntamiento en cuanto a precio, calidad, garantía, Oportunidad, entrega, bajos costos de instalación, mantenimiento y demás condiciones inherentes al bien, servicio o arrendamiento que se pretenda adquirir. ARTÍCULO 39.- Para garantizar la transparencia de las adquisiciones de bienes, servicios o arrendamientos objeto del presente reglamento, Proveeduría se sujetara a las siguientes modalidades: Fracción I.- Adjudicación Directa: y fracción c) Se trate de bienes y servicios artísticos, culturales o profesionales; Se determinó que el prestador de servicios empresa de MORAL AGRO-PACH CONSULTORIA AGRO-INDUSTRIAL S.C. ha presentado una propuesta económica perfectamente sustentada, apeándose a los



DICTAMEN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS TALLER HDT 0002/2016

procedimientos que determina la proveeduría Municipal y a las necesidades del departamento solicitante.

III. EL MONTO DE LA CONTRATACIÓN Y FORMA DE PAGO

El monto total es por la cantidad de \$ 63,800.00 **Sesenta y tres mil ochocientos pesos 00/100 M.N.) I.V.A. incluido**, el pago que se realizara en dos exhibiciones el primer pago por la cantidad de \$23,200.00 a la firma del contrato y recepción del factura correspondiente y \$40,600.00 IVA incluido a los 15 días después del término de la prestación de los servicios y previa emisión de la factura correspondiente, de la partida presupuestal 1.5.5 Apoyo a la Capacitación de los Servidores Públicos.

IV. PROVEEDOR PROPUESTO PARA LA ADJUDICACIÓN:

AGRO-PACH CONSULTORIA AGRO-INDUSTRIAL S.C. En su carácter de persona moral, con R.F.C. ACA080313LT1 Domicilio Lucerna No. 186 en la colonia Lomas del Pedregal, Irapuato Guanajuato. C. P. 36613.

RESOLUTIVOS:

PRIMERO.- Que valorados los aspectos legales, técnicos y económicos y con el fin de asegurar las mejores condiciones disponibles para el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, en cuanto a precio, calidad, tiempo, oportunidad, financiamiento, disponibilidad y demás circunstancias pertinentes, resulta conveniente contratar los servicios profesionales para la impartición del taller para funcionarios y directores del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco.

Economía

El presente criterio se acredita en virtud de que se invitará a la persona física o moral que tenga la capacidad técnica, económica y se seleccionará a la que además de cumplir con estas características, garantice buen precio o en relación directa con la calidad de los servicios en valor de mercado cumpliendo con las condiciones solicitadas, en beneficio del Gobierno Municipal. Por lo que se propone que se adjudique en forma directa a la persona moral GRO-PACH CONSULTORIA AGRO-INDUSTRIAL S.C.



DICTAMEN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS TALLER HDT 0002/2016

Eficiencia

La eficiencia la debemos entender como el uso racional de los medios con que se cuenta para alcanzar un objetivo predeterminado, así como la capacidad de alcanzar los objetivos y metas programadas con el mínimo de recursos disponibles asegurando el logro de los objetivos propuestos en el menor tiempo posible, maximizando los recursos disponibles en el Municipio y previendo altos estándares de calidad con los bienes o servicios requeridos.

Este criterio se acredita, en virtud de que la contratación de los servicios antes mencionados es precisamente lo que garantiza la capacitación de los funcionarios públicos con la finalidad de contar con personal altamente calificado para lograr prestar atención y servicios de calidad a los habitantes del Municipio de Zapotlán el Grande Jalisco.

Eficacia

Este criterio se acredita en virtud de que la contratación de los servicios, cubrirá las necesidades de la Coordinación General de Desarrollo Económico, Turístico y Agropecuario:

Imparcialidad

Este criterio se acredita, en virtud de que a través de la selección del procedimiento de adjudicación directa en el ARTÍCULO 39.- Para garantizar la transparencia de las adquisiciones de bienes, servicios o arrendamientos objeto del presente reglamento, Proveduría se sujetara a las siguientes modalidades: Fracción I.- Adjudicación Directa: y fracción c) Se trate de bienes y servicios artísticos, culturales o profesionales del Reglamento de Adquisiciones, Contratación de Arrendamientos y Servicios para el Municipio de Zapotlán, el Grande Jalisco. Y en la que se asegura que el prestador de servicios realiza la oferta con los mejores beneficios para el gobierno municipal, y que cuenta con la capacidad y experiencia para participar en esta contratación.

Honradez

Este criterio se acredita en virtud de que se están agotando los medios legales, para llevar a cabo la contratación de los servicios referidos, con estricto apego a la ley vigente de la materia, es decir la justificación de excepción a la invitación a cuando menos tres personas, a través del procedimiento de adjudicación mediante la adjudicación directa por la coordinación del departamento de Proveduría Municipal.



DICTAMEN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS TALLER HDT 0002/2016

SEGUNDO. Se emite el presente Dictamen de procedencia debidamente motivado y fundado de conformidad con el Reglamento de Adquisiciones, Contrataciones Arrendamientos y Servicios para el municipio de Zapotlán el Grande, Jal.

ATENTAMENTE

Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jal

“2016, año del centenario del natalicio de la internacional compositora Consuelito Velázquez”
18 de febrero del 2016.



ING. HECTOR ANTONIO BARAJAS TOSCANO
COORDINADOR DEL DEPARTAMENTO DE PROVEEDURIA